

Que procede rectificar el auto de 27 de octubre del 2006 en el sentido de que la cuantía por la que se declara la insolvencia es de 1426,33 euros de principal mas 200 de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FARID 2004 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla. En Melilla a treinta de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 258/99

ROLLO: N.º 45/98 - CAUSA: P.A. N.º 109/98

REQUISITORIA

877.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD y THLEIMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento 29/06/1969, titular del DNI45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 258/99, Rollo de Sala nº 45/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 211/99

ROLLO: N.º 338/98 - CAUSA: P.A. N.º 507/97

REQUISITORIA

878.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento 29/06/1969 titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 211/99, Rollo de Sala nº 338/98, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 3/99

ROLLO: N.º 96/98 - CAUSA: P.A. N.º 412/96

REQUISITORIA

879.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA natural de MELILLA fecha de nacimiento, titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 3/99, Rollo de Sala nº 96/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.